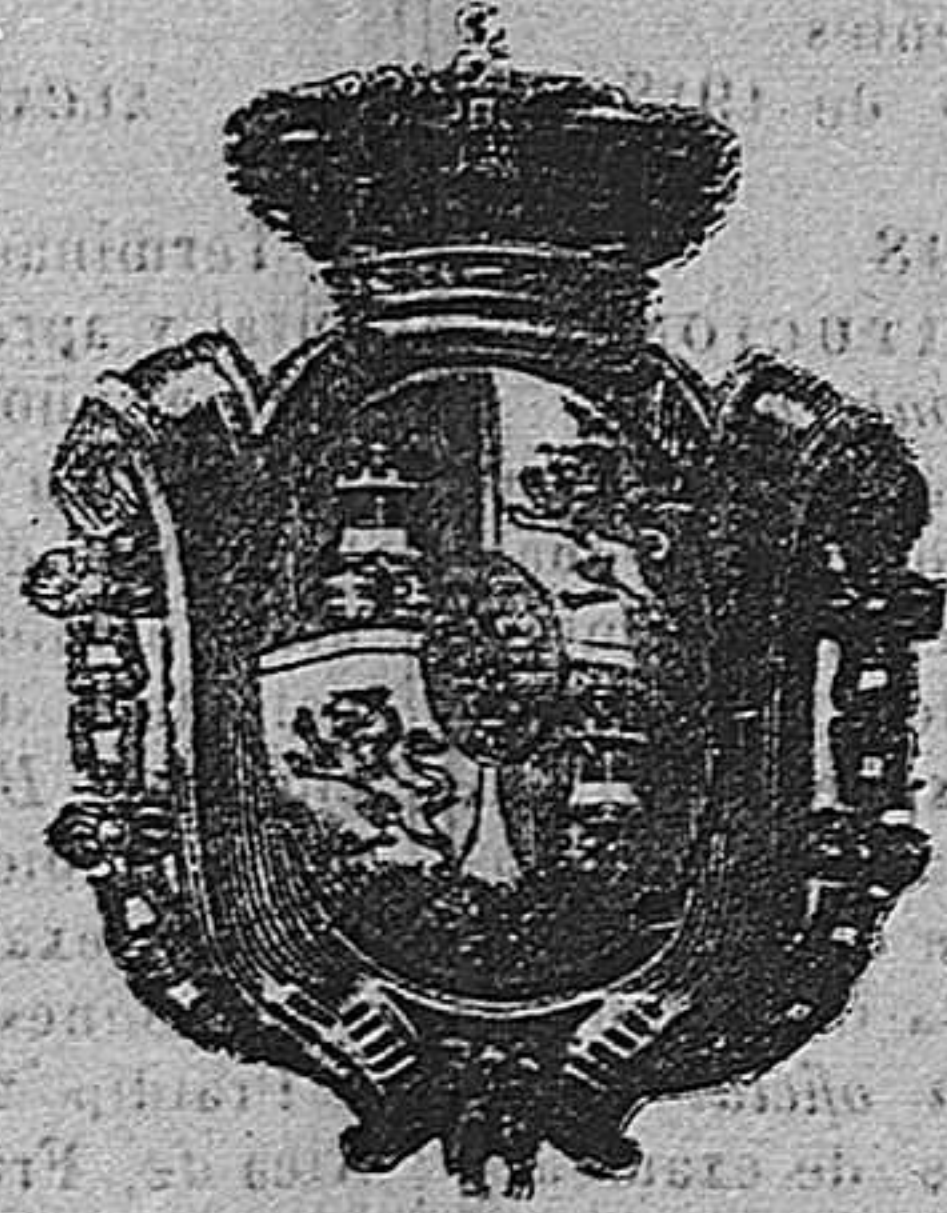


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta de 3 de Junio
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1901
CIRCULAR

Complimentando orden telegráfica del Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos, se servirán los señores Alcaldes de esta provincia remitir a este Gobierno en plazo de seis días, a contar de la fecha de la presente circular, resumen detallado por especies y edades del ganado de todas clases que exista en ese término y del número y clases de reses que se sacrifican mensualmente para el consumo público en cada localidad.

Espero que los Sres. Alcaldes con toda urgencia me den cuenta de dichos datos o en su caso me participen resultado negativo, a fin de que este Gobierno pueda corresponderse con la Superioridad en el plazo que al efecto me marca.

Tarragona 4 de Junio de 1918.—
El Gobernador, Ricardo Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1902

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado. Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado, por providencia de esta fecha, declarar incurso en el apremio indicado á los deudores que á continuación se detallan por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que así mismo se expresan:

- Derechos reales, Municipio, Reus.
- Idem, Id., Vilaplana.
- Idem, Sociedad Real Esport, Reus.
- Idem, Patronato Obrero San José, Idem.

Idem, Cámara Comercio e Industria, Idem.

Idem, Hijos Sagrada Familia, Id.

Idem, Colegio Médico, Id.

Idem, Círculo Carlista, Id.

Idem, Sociedad «La Caridad», Vilaplana.

Idem, Sindicato Agrícola, Id.

Idem, «La Unión», Id.

Idem, Herederos D. Antonio Ferrando, Vilaseca.

Idem, Industrial, D. Jacinto Sancho, Tarragona.

Idem, D.ª Rosa Salvá, Id.

Idem, D. Jacinto Arbona, Tortosa.

Idem, D. Agustín Altadill, Id.

Idem, D. Juan Audé, Id.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 31 de Mayo de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Ramón Barco.

Núm. 1903

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley Orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 11 y 25 del próximo mes de Junio, a las once, para celebrar sesión ordinaria.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 31 de Mayo de 1918.—P. A. de la C. P., el Secretario; E. de Cereceda.

Núm. 1904

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA y Capitanía de Puerto de San Carlos de la Rápita

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza á un individuo cuyo nombre se desconoce, carrero o taxianero de oficio, que en los días 8 o 9 de Septiembre de 1916, fué encargado de conducir desde Vinaroz a San Carlos de la Rápita, dos cajas conteniendo dos latas de bencina cada una, las que fueron adquiridas en el establecimiento de D. Angel Giner para ser entregadas a D. Raul Giner Borrel, arrendatario del cinematógrafo establecido en la Fonda vieja de esta ciudad, y cuyas cajas dejó en el camino en el sitio conocido por «El Roqué», de este distrito marítimo, para que dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente en

la Gaceta de Madrid, comparezca ante D. Francisco Moreno Vargas-Machuca, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de causa seguida por contrabando de gasolina, en la Ayudantía de Marina de este distrito, para prestar declaración en dicha causa. Y encargo y ruega a las Autoridades, así civiles como militares, que caso de ser hallado el individuo de referencia, se sirvan disponer su comparecencia al fin que se interesa, por convenir así a los fines de justicia. Dado en San Carlos de la Rápita a 29 de Mayo de 1918.—El Juez instructor, Francisco Moreno.

Núm. 1905

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens del Panadés

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Llorens del Panadés 31 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Pedro Tort.

Núm. 1906

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Riera 31 de Mayo de 1918.—El Alcalde, José Recasens.

Núm. 1907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser exami-

nados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vilabella 31 de Mayo de 1918.—El Alcalde, José Agudé.

Núm. 1908

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montferrá

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Montferrá 31 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Juan Sampere.

Núm. 1909

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Gratallops 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, José Piqué.

Núm. 1910

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almosten

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Almosten 31 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Pablo Fort.

Núm. 1911

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja de Ebro

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Ribarroja de Ebro 1.º de Junio de 1919.—El Alcalde, Francisco Adell. Núm. 1912

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Riudecañas 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, Emilio Vall. Núm. 1913

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Tivisa 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, José María Rojals. Núm. 1914

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Confeccionados los apéndices al amillaramiento que habrán de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondientes al próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio, en cumplimiento del art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, reformado por el Real decreto de 4 de Enero de 1900; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Masó 31 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Sebastián Ferré. Núm. 1915

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 del actual, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vallclara 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, Antonio Batiste. Núm. 1916

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término del año 1919, desde esta fecha hasta el 15 de Junio próximo inclusive, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones procedentes.

Ginestar 31 de Mayo de 1918.—El Alcalde, José Sendra. Núm. 1917

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gabra

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, estarán expues-

tos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Cabra 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, Juan Rovira. Núm. 1918

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Montornés

Terminados los repartos de consumos, arbitrios extraordinarios, guardería rural y recomposición de caminos vecinales de este pueblo y año actual, estarán los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Pobla de Montornés 28 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Pablo Porta. Núm. 1919

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

Confeccionado por la Junta municipal el reparto de consumos para el actual año de 1918, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones que los interesados estimen procedentes contra el mismo.

Ascó 29 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Antonio Cañadó. Núm. 1920

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad que han de servir de base para la confección de los repartos de contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público desde 1.º al 15 inclusive de Junio próximo, para su examen y reclamación.

Aldover 31 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Antonio Pons. Núm. 1921

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Bisbal de Falset 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, Antonio Rebull. Núm. 1922

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal formados para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario de quince días, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Mora la Nueva 3 de Junio de 1918.—El Alcalde, Francisco Solé. Núm. 1923

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Vocales asociados el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario del actual año 1918, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes incluidos en el mis-

mo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Tivenys 29 de Mayo de 1918.—El Alcalde, S. Juan Piñol. Núm. 1924

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Praldip

Terminado el reparto de guardería rural y aprobado por el Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Praldip 28 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Francisco Bargalló. Núm. 1925

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo y año actual, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Torre de Fontaubella 3 de Junio de 1918.—El Alcalde, José Pellejá. Núm. 1926

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1 al 15 de Junio próximo, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Perelló 30 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Jacinto Subirats. Núm. 1927

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Terminados los repartos sustitutivo de consumos, general y de guardería rural del presente año, estarán de manifiesto en la tabilla de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio, a los efectos de examen y reclamación.

Torredembarra 2 de Junio de 1918.—El Alcalde, Pedro Cañellas. Núm. 1928

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Aprobados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, estarán expuestos al público por el tiempo de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos legales.

Benisanet 2 de Junio de 1918.—El Alcalde, Juan Mora. Núm. 1929

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de la villa de Falset y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del expediente incoado ante este Juzgado a virtud de oficio del Sr. Alcalde constitucional de la villa de Tivisa sobre reclusión definitiva del presunto alienado José Pallisé Toset, de treinta y tres años de edad, natural de Tivisa, casado con Antonia Domenech y Sedó, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se emplaza por el término de

un mes, a los parientes de dicho alienado al objeto de ser oídos en el referido expediente, pasado el cual se resolverá lo procedente con o sin audiencia de los mismos si no hubieren comparecido.

Dado en Falset a veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Manuel Fernández Gordillo.—Por mandado de S. S., Enrique Juste, Oficial. Núm. 1930

Don Luis Jayme de Torres, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre reclusión definitiva de la presunta alienada Dolores Vidal y Gestí, natural de esta villa, y en providencia de esta fecha he acordado emplazar a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo efectuado se resolverá sin su audiencia.

Dado en Vendrell a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Luis Jayme.—Ante mí, Luis María de Nin, Secretario.

Patronato de D. Antonio Roig Copóns fundado en la villa de Torredembarra

Edicto

En cumplimiento de lo que previene el art. 31 del Reglamento para el régimen interior de la fundación, se hace público que todas las doncellas pobres, naturales de esta villa, que tengan contraído matrimonio desde 1.º de Julio de 1917 hasta el 30 del corriente, pueden solicitar su inscripción en la Secretaría de este Patronato para el cobro de la dote dejada por el fundador D. Antonio Roig Copóns, acompañando a las instancias los documentos justificativos de su derecho, y cuya presentación de todo se hará al Patrono Secretario antes del día 15 de Julio próximo, pues transcurrido dicho plazo, sin haberlo verificado, no tendrán derecho a reclamación alguna.

Al propio tiempo se advierte a las doncellas interesadas, que las que el día 15 de Agosto próximo, en que reunido el Patronato en sesión pública, procede a la distribución de las dotes concedidas, dejen de presentarse personalmente, acompañadas de sus maridos, o por apoderado en forma legal, tendrán que concurrir para el percibo de su dote a otra sesión también pública, que tendrá lugar el día que oportunamente señalará el Patronato. Torredembarra 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde Presidente, Pedro Cañellas.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radicativas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarra-gona, Bajada de la Misericordia, 10.